



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Manual de Usuario
Para Autorizar Declaración Única Centroamericana (DUCA)
Mediante el Sistema de Facilitación del Comercio Exterior
(SFCE 3.0)

CIEX El Salvador

Introducción:

La Declaración Única Centroamericana (DUCA), es el documento que une las tres principales declaraciones aduaneras que amparan el comercio de mercancías en Centroamérica: 1) el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), utilizado para el comercio intrarregional de mercancías originarias; 2) la Declaración para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, conocida como DUT, empleada para el tránsito internacional terrestre de las mercancías en Centroamérica; y 3) la Declaración de Mercancías (DM), utilizada para el comercio con países fuera de la región centroamericana.

Modalidades de la DUCA:

- La DUCA-F: se debe emplear para el comercio de mercancías originarias de la región centroamericana.
- La DUCA-D: se debe emplear para la importación o exportación de mercancías con países fuera de la región centroamericana, o que no cumplen con las reglas de origen que establece el Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- La DUCA-T: se debe emplear para el traslado de mercancías bajo el régimen de tránsito internacional terrestre.

I. Objetivo

Proporcionar la información necesaria para que los usuarios exportadores conozcan los pasos a seguir para autorizar la Declaración Única Centroamericana de Exportación (en adelante DUCA), mediante el Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE 3.0).

II. Requisitos Previos

1. Estar autorizado y vigente como exportador en el CIEX El Salvador.
 2. Contar con usuario y clave de acceso al SFCE
 3. Disponer de saldo suficiente en la cuenta individual del exportador realizando el abono de derechos de autorización de exportaciones a través del sitio web del Banco Agrícola, Davivienda, Atlántida, Cuscatlán, Hipotecario, Fomento Agropecuario, Promerica y América Central.
 4. Contar con equipo informático que cumpla los requerimientos mínimos para autorizar operaciones en el SFCE:
- **Características de computadora¹:**
 - a) Procesador de 1.5 Ghz o superior
 - b) Memoria RAM de 512 MB o superior
 - c) Proxy 9000 y puerto 80, habilitados (requerido en computadoras donde existen restricciones para descargar y ejecutar software)
 - d) Permisos para ejecutar Adobe Reader, para imprimir los documentos autorizados
 - Software

¹ También puede acceder al SFCE desde un teléfono inteligente o Tablet, siempre que cuente con acceso a internet.

- a) Navegador de Internet: Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox
 - b) Adobe Acrobat Reader DC
- **Conexión a Internet: Enlace de 512 kbps o superior, u otro tipo de conexión.**
 - **Impresora: Láser o de inyección de tinta**
 - **Habilidades del personal:**
 - a) Capacitado en el uso de Internet
 - b) Capacitado en el uso de SFCE²
 - c) Conocimientos de comercio exterior

Disponer de fondos en la cuenta individual para los derechos de autorización³ de exportaciones, abonados previamente por banca electrónica o en caja de CIEX El Salvador (con cheque certificado a nombre de Banco Central de Reserva de El Salvador). Los bancos a través de los cuales puede realizar la compra de derechos de autorización de exportaciones, son los siguientes:

Banco	Aplica a Banca		Opción	Contacto
	Personas	Empresas		
Agrícola	X	X	Banca en línea personas o empresarial / Pagos / Pago CIEX	2210-0000
Cuscatlán El Salvador		X	Netbanking / Cuentas / Pagos / Pago Trámites Exportaciones (CENTREX)	2212-2000
América Central	X	X	Corporaciones / Páguelo Empresarial / Pago de CIEX	2206-4541
Davivienda		X	Banca empresa plus	2214-2195
Atlántida	X	X	Banca de Empresas o Personas	2223-7676
Promerica	X	X	Promerica en Línea	2513-5000
Hipotecario	X	X	E-Banking personas o empresas / Pagos / Pago CIEX	2250-7000
Fomento Agropecuario	X	X	BFA en línea	2241-7400

Las tarifas por servicio son:

Tipo de Trámite	Documentos Emitidos	Precio
Derechos de Autorización de Exportaciones	Declaración Única Centroamericana (DUCA F y DUCA D)	US\$17.50* + IVA** por cada operación

² Si necesita capacitación en el uso del SFCE, puede solicitarla al correo ciexportaciones@bcr.gob.sv o llamar al teléfono 2281-8000, y gustosamente le atenderemos.

³ La cuenta individual del exportador se afectará para descontar de ésta el pago correspondiente al autorizar cada operación

Tipo de Trámite	Documentos Emitidos	Precio
Emisión de Certificados fitosanitarios y zosanitarios de exportación y reexportación	Por vía terrestre o aérea	US\$5.71 + IVA** por cada 10,000 kg. o fracción***
	Por vía marítima	US\$5.71 + IVA** por cada 40,000 kg. o fracción***

* Tarifa vigente a partir del 1 de enero de 2022

** Impuesto al Valor Agregado

*** Tarifa establecida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Diario oficial No. 13, tomo No. 390, de fecha 19 de enero de 2011).

III. Recomendaciones Generales para utilizar el SFCE

- Existen campos obligatorios y opcionales. Los obligatorios están identificados con un **asterisco (*)**, lo que significa que debe declarar la información requerida; si se dejan en blanco, al intentar continuar al siguiente paso, el sistema no permitirá seguir registrando información.
- En las casillas de cantidades y valores (obligatorios de llenar), no debe utilizar signos ni comas, y el punto debe utilizarlo únicamente para separar decimales.
- No debe dejar en blanco los campos donde existen listas de valores.
- Lea previamente los Conceptos Básicos de la Información a Registrar en el SICEX (ver anexo).
- Asegúrese de contar con toda la información necesaria sobre su exportación, por ejemplo:
incisos arancelarios (código que identifica a las mercancías, según el SAC vigente)⁴, pesos neto y bruto de los bienes a exportar, número de identificación tributaria del importador⁵, nombre y número de licencia del motorista, información del medio de transporte, placa del vehículo, información sobre el contenedor (categoría, tipo, condición, equipamiento, tipo de carga, número de contenedor), etc.
- Confirme previamente el Número de Identificación Tributaria (NIT o RTN) de su consignatario, accediendo a la consulta de las aduanas en los siguientes vínculos, según destino:
 - ✓ NIT Guatemala
 - ✓ NIT Costa Rica
 - ✓ RTN Honduras
 - ✓ NIT Nicaragua
 - ✓ NIT Panamá
- En caso de exportar cualquiera de los siguientes productos, debe contar con las autorizaciones previas de la institución correspondiente:

Producto	Institución Responsable y Autorización que Requiere
Azúcar de caña	Resolución del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
Ministerio De Agricultura Y Ganadería (MAG)	
Agroquímicos, biológicos,	Certificado de Libre Venta (CLV) de la <u>Dirección de</u>

⁴ Puede consultarlo en el sitio web del Ministerio de Economía: www.minec.gob.sv

⁵ Le sugerimos solicitarle anticipadamente a su cliente, fotocopia del carné vigente del Registro de Contribuyente

Producto	Institución Responsable y Autorización que Requiere
Medicinas y alimentos para uso veterinario	<u>Registro y Fiscalización</u>
Flora y fauna silvestre	Certificado de la Autoridad Administrativa CITES El Salvador, Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA)
Productos de origen vegetal (cuando el país importador requiera de información adicional)	Inspección y Precertificación del Producto a exportar de la Dirección General de Sanidad Vegetal (Cuarentena Agropecuaria)
Productos de origen animal (excepto el pescado seco salado)	Certificado veterinario de inspección ⁶
Productos pesqueros	Carné y Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA) Autorización anual de Extracción y Comercialización
Pescado seco salado	Precertificación Sanitaria de la División de Inocuidad de Productos de Origen Animal
Productos lácteos	Examen de Calidad de Laboratorios Calificados para realizar análisis ⁷
Carne	Registro y autorización de la Unidad de Inspección, División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)
Frijol rojo	Autorización del titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Miel de abejas	Autorización de Funcionamiento de Planta Procesadora (Anual) Original y copia del Acta de muestreo de la Unidad Apícola, División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)
Ministerio de Economía	
Cilindros portátiles para envasado de gas licuado de petróleo	Autorización de Exportación de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, División Hidrocarburos
Superintendencia de Regulación Sanitaria	
Productos alimenticios manufacturados para consumo humano	Registro Sanitario y Certificado de Libre Venta (CLV) de la Unidad de Alimentos y Bebidas
Instituto Salvadoreño del Café	

⁶ Emitido por profesionales de la medicina veterinaria inscritos en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria (JVPMV).

⁷ Laboratorios:

-Laboratorio de Microbiología de Alimentos, Red Nacional de Laboratorios Veterinarios Ministerio de Agricultura y Ganadería. Laboratorio Oficial.

-Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología, Laboratorio Nacional de Referencia, Max Bloch, Ministerio de Salud.

-Laboratorio Especializado de Control de Calidad, LECC.

Producto	Institución Responsable y Autorización que Requiere
Café (incluso tostado o molido)	Permiso del <u>Instituto Salvadoreño del Café (ISC)</u> ⁸
Ministerio de Trabajo	
Maquinaria	Resolución de la <u>Dirección General de Inspección de Trabajo</u>
Ministerio de Hacienda	
Desperdicios y desechos ferrosos y no ferrosos	Registro de Exportador en la <u>Dirección General de Aduanas (DGA)</u>
	Resolución de Autorización de la <u>Dirección General de Aduanas (DGA)</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	
Armas, municiones, explosivos y artículos similares	Permiso Especial de Exportación de la <u>Dirección de Logística</u>
Ministerio de Cultura	
Obras de arte y antigüedades bienes del patrimonio cultural	Autorización de Exportación Certificada de la <u>Dirección Nacional del Patrimonio Cultural</u> ⁹

IV. Pasos para acceder al Sistema de Facilitación del Comercio Exterior.

Paso 1. Ingrese al SFCE.

1. Ingrese al navegador Google Chrome, Internet Explorer o Mozilla Firefox y acceda a cualquiera de las dos direcciones www.ciexelsalvador.gob.sv o www.ciexelsalvador.com
2. Ingrese a la opción "SFCE 3.0".



⁸ No aplica para pulpa (cáscara) de café, ni para muestras de café de hasta 45 kg o 100 lb.

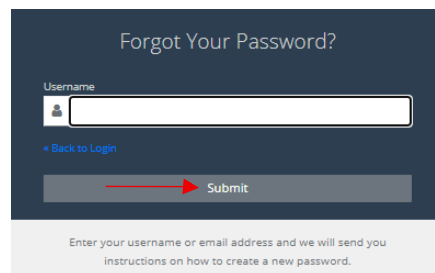
⁹ Las obras de arte y antigüedades que sean consideradas bienes del Patrimonio Cultural únicamente pueden exportarse de modo temporal y para fines no comerciales (participación en eventos culturales o análisis en instituciones científicas extranjera)



3. Si es la primera vez que accede, haga clic en la opción "FORGOT PASSWORD", este paso le permitirá restablecer su contraseña.



4. Restablecimiento de Contraseña.
- Ingrese su código de usuario y presione el botón "SUBMIT".
 - Recibirá un correo electrónico con un enlace azul.
 - Haga clic en ese enlace y confirme la información mostrada (no modifique el correo, ya que es el registrado en el sistema) y establezca su nueva contraseña o bien utilice la misma que ya usa en SFCE 2.25.




5. Ingrese nuevamente al sistema y digite su usuario y contraseña, luego de clic en "Sign in" para lograr acceder. Recuerde que su usuario y contraseña son personales e intransferibles¹⁰.

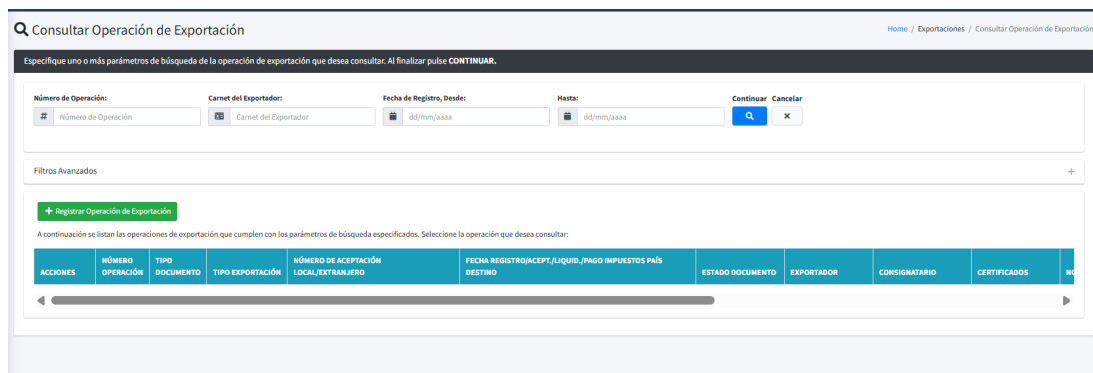
Paso 2. Ingrese su solicitud.

1. En el menú principal, haga clic en la ruta: "Trámites de Exportación" → "Solicitud de Exportación" → "Consultar Operación"



2. Para registrar su solicitud de exportación deberá dar clic en el icono "Registrar Operación de Exportación" 

3. Si desea revisar las operaciones realizadas puede dar clic en el boton "Continuar" 

A screenshot of the "Consultar Operación de Exportación" search interface. At the top, there's a search bar with the text "Especifique uno o más parámetros de búsqueda de la operación de exportación que desea consultar. Al finalizar pulse CONTINUAR." Below this are four search filters: "Número de Operación", "Carnet del Exportador", "Fecha de Registro, Desde:", and "Hasta:". Each filter has a corresponding input field and a search icon. Below the filters is a section for "Filtros Avanzados" with a plus sign. There is a green button labeled "+ Registrar Operación de Exportación". Below that, a text line says "A continuación se listan las operaciones de exportación que cumplen con los parámetros de búsqueda especificados. Seleccione la operación que desea consultar:". At the bottom, there is a table header with columns: ACCIONES, NÚMERO OPERACIÓN, TIPO DOCUMENTO, TIPO EXPORTACIÓN, NÚMERO DE ACEPTACIÓN LOCAL/EXTRANJERO, FECHA REGISTRO/ACEPT., LIQUID., PAGO IMPUESTOS PAÍS DESTINO, ESTADO DOCUMENTO, EXPORTADOR, CONSIGNATARIO, CERTIFICADOS, and NO.

¹⁰ Si su correo electrónico está asociado a más de un usuario en el sistema SFCE, deberá proporcionar un nuevo correo electrónico que no esté registrado previamente. Esto se debe a que el sistema no permite correos duplicados para diferentes usuarios.

V. Registro, Autorización e Impresión de la Operación.

Paso 1. Datos de Exportador.

1. Al dar clic en **+ Registrar Operación de Exportación** se habilitará la pantalla de datos del exportador, puede iniciar el registro de su solicitud dando clic en el botón **Continuar en el Paso 2**.

1 - Datos exportador

PASO 1: Puede iniciar el registro de esta solicitud especificando ya sea el NIT, el Carnet del Exportador o seleccionando la plantilla que desea utilizar y el paso desde el cual requiere iniciar el registro de la solicitud. Al finalizar, pulse en **CONTINUAR EN EL PASO 2** o **CONTINUAR EN EL PASO 6**.

Carnet del Exportador: 291
Plantilla: Seleccionar
NIT del Exportador: 0614-140679-002-5

Si requiere cambiar la información básica que la plantilla proporciona (tipo de exportación, países, aduanas, puntos de embarque, consignatarios, etc.) seleccione **CONTINUAR EN EL PASO 2**.
[Continuar en el Paso 2](#)

Si no requiere cambiar la información básica que la plantilla proporciona, puede seleccionar **CONTINUAR EN EL PASO 6**. En el paso siguiente se le pedirá que especifique la fecha de embarque y el número de documento de transporte.
[Continuar en el Paso 6](#)

Paso 2. Tipo de Exportación.

- El Sistema le mostrará la pantalla Tipo de Exportación, en la cual deberá seleccionar el "Tipo de Exportación" que utilizará, el "Régimen Aduanero" y el "sub-régimen Aduanero"

De acuerdo con el tipo de exportación seleccionada, en los siguientes pasos se habilitarán algunos campos y se deshabilitarán otros.

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación

PASO 2: Seleccione el Tipo de Exportación. Al finalizar pulse **CONTINUAR**

Carnet del Exportador: 291
NIT del Exportador: 0614-140679-002-5
Nombre del Exportador: DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
Dirección del Exportador: 29 CALLE ORIENTE NO. 730, COLONIA LA RABIDA
División:*
Tipo de Exportación:* DEFINITIVA
Régimen Aduanero:*
Sub Régimen Aduanero:*
Seleccionar Seleccionar

[Continuar](#)

Los tipos de exportación¹¹ que existen para empresas que **no son beneficiarias de la Ley de Zonas Francas y Parques de Servicio**, son los siguientes (en los anexos puede consultar en que consiste cada uno de ellos):

- Definitiva
- Sin Valor Comercial
- Devolución
- Reexportación
- Temporal C/Reimp. En Mismo Edo

- Temporal para perfeccionamiento Pasivo
- Recinto Fiscal

➤ Luego de colocar la información deberá dar clic en **Continuar** y pasará a la siguiente pantalla.

PASO 2: Seleccione el Tipo de Exportación. Al finalizar pulse **CONTINUAR**

Carnet del Exportador: 291	NIT del Exportador: 0614-140679-002-5
Nombre del Exportador: DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
Dirección del Exportador: 29 CALLE ORIENTE NO. 730, COLONIA LA RABIDA	
División:* DUISA, S.A. DE C.V.	Tipo de Exportación:* DEFINITIVA
Régimen Aduanero:* EXPORTACION DEFINITIVA	Sub Régimen Aduanero:* EXPORTACION DEFINITIVA

Continuar

Paso 3. País y Pago.

1. Deberá seleccionar el país de destino, origen y procedencia. Si el tipo de exportación lo requiere especifique la forma, el plazo y el medio de pago; al finalizar seleccione continuar.

PASO 3: Seleccione el País de Destino, Origen y Procedencia. Si el tipo de exportación lo requiere, especifique además la Forma, Plazo y Medio de Pago. Al finalizar, pulse **CONTINUAR**.

País de Destino:* GUATEMALA	País de Origen:* EL SALVADOR
País de Procedencia:* EL SALVADOR	Medio de Pago:* CARTA DE CRÉDITO
Forma de Pago:* CRÉDITO	Plazo de Pago:* 30

Continuar

Paso 4. Transporte, aduanas y otros

Seleccione: el medio de transporte, la nacionalidad y la identificación del medio de transporte (especifique el código de transportista y la placa del medio de transporte, Ej.:SV9999, C 2845); número de documento de identificación del conductor, número de licencia de conducir, país de expedición del documento de identificación del conductor, nombre y apellidos del conductor¹², aduanas de destino y de salida, la fecha aproximada del embarque, el consignatario y el importador de las mercancías (en estos campos, tiene la opción de registrar un nuevo consignatario o importador, sus respectivas direcciones y número de NIT, RUC o RTN).

Si tiene asignado un agente aduanal, deberá buscarlo desde la opción "Seleccionar otro agente aduanal", de no contar con ninguno deberá seleccionar "Representante Legal". Al finalizar pulse "Continuar".

¹² Nota: los datos del Transportista no son obligatorios, ya que no tienen el * de campo obligatorio.

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros.

PASO 4: Seleccione el medio de transporte, la nacionalidad y la identificación, las aduanas de destino y salida, la fecha de embarque, el consignatario, importador y el agente aduanal. Al finalizar, pulse **CONTINUAR**.

MEDIO DE TRANSPORTE

Medio de Transporte:* TERRESTRE - Nacionalidad del Medio de Transporte:* GUATEMALA

Identificación del Medio de Transporte:* C121390 SV05492
Especifique el código de transportista y la placa del medio de transporte (599999 Placa del vehículo)

TRANSPORTISTA

Identificación del Conductor: 01 - Licencia del Conductor: 45456-S

País de Emisión de Licencia: EL SALVADOR - Nombre y Apellido del Conductor: Juan Cibrian

ADUANAS

Aduana de Destino:* PEDRO DE AJARARADO - Aduana de Salida:* LA HACHADURA

Fecha de Embarque:* 14/11/2025

CONSIGNATARIO, IMPORTADOR Y AGENTE ADUANAL

A continuación está un listado con los consignatarios que tiene asignados. Puede elegir uno o presionar el botón para buscar dentro del catálogo general de consignatarios/importadores

Consignatario*
A TU SERVICIO ATS DE COSTA RICA S.A.
GUATEMALA - CINEMARK GUATEMALA LTDA
Registrar otra dirección - Buscar otro consignatario

A continuación está un listado con los consignatarios que tiene asignados. Puede elegir uno o presionar el botón para buscar dentro del catálogo general de consignatarios/importadores

Importador:
A TU SERVICIO ATS DE COSTA RICA S.A.
GUATEMALA - CINEMARK GUATEMALA LTDA
Registrar otra dirección - Buscar otro importador

Si usted ya cuenta con un agente aduanal autorizado por la DGA adiciónelo por favor

Agente Aduanal*
REPRESENTANTE LEGAL
Seleccionar otro agente aduanal

* Campos obligatorios

Continuar

Paso 5. País destino, incoterm, otros.

Seleccione el primer país de destino de las mercancías, el número de documento del transporte, el Incoterm (término internacional de intercambio), aduana de registro/salida (punto de embarque), y la modalidad de transmisión para el pago de los Servicios de Inspección No Intrusiva. Al concluir, seleccione continuar (los campos en (*) son obligatorios), al finalizar de clic en "Continuar".

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros. 5 - País primer destino, incoterm, otros.

PASO 5: Seleccione el país de primer destino, número de documento de transporte, el INCOTERM, aduana de registro/salida, modalidad de transmisión. Al finalizar, seleccionar **CONTINUAR**. *Los campos con asterisco son obligatorios.

País de Primer Destino:* GUATEMALA - **Número de Documento de Transporte:** # 50031

Favor NO incluir los símbolos, &#x27;#x28;#x29;#x30;#x31;#x32;#x33;#x34;#x35;#x36;#x37;#x38;#x39;#x40;#x41;#x42;#x43;#x44;#x45;#x46;#x47;#x48;#x49;#x50;#x51;#x52;#x53;#x54;#x55;#x56;#x57;#x58;#x59;#x60;#x61;#x62;#x63;#x64;#x65;#x66;#x67;#x68;#x69;#x70;#x71;#x72;#x73;#x74;#x75;#x76;#x77;#x78;#x79;#x80;#x81;#x82;#x83;#x84;#x85;#x86;#x87;#x88;#x89;#x90;#x91;#x92;#x93;#x94;#x95;#x96;#x97;#x98;#x99;#x100;#x101;#x102;#x103;#x104;#x105;#x106;#x107;#x108;#x109;#x110;#x111;#x112;#x113;#x114;#x115;#x116;#x117;#x118;#x119;#x120;#x121;#x122;#x123;#x124;#x125;#x126;#x127;#x128;#x129;#x130;#x131;#x132;#x133;#x134;#x135;#x136;#x137;#x138;#x139;#x140;#x141;#x142;#x143;#x144;#x145;#x146;#x147;#x148;#x149;#x150;#x151;#x152;#x153;#x154;#x155;#x156;#x157;#x158;#x159;#x160;#x161;#x162;#x163;#x164;#x165;#x166;#x167;#x168;#x169;#x170;#x171;#x172;#x173;#x174;#x175;#x176;#x177;#x178;#x179;#x180;#x181;#x182;#x183;#x184;#x185;#x186;#x187;#x188;#x189;#x190;#x191;#x192;#x193;#x194;#x195;#x196;#x197;#x198;#x199;#x200;#x201;#x202;#x203;#x204;#x205;#x206;#x207;#x208;#x209;#x210;#x211;#x212;#x213;#x214;#x215;#x216;#x217;#x218;#x219;#x220;#x221;#x222;#x223;#x224;#x225;#x226;#x227;#x228;#x229;#x230;#x231;#x232;#x233;#x234;#x235;#x236;#x237;#x238;#x239;#x240;#x241;#x242;#x243;#x244;#x245;#x246;#x247;#x248;#x249;#x250;#x251;#x252;#x253;#x254;#x255;#x256;#x257;#x258;#x259;#x260;#x261;#x262;#x263;#x264;#x265;#x266;#x267;#x268;#x269;#x270;#x271;#x272;#x273;#x274;#x275;#x276;#x277;#x278;#x279;#x280;#x281;#x282;#x283;#x284;#x285;#x286;#x287;#x288;#x289;#x290;#x291;#x292;#x293;#x294;#x295;#x296;#x297;#x298;#x299;#x300;#x301;#x302;#x303;#x304;#x305;#x306;#x307;#x308;#x309;#x310;#x311;#x312;#x313;#x314;#x315;#x316;#x317;#x318;#x319;#x320;#x321;#x322;#x323;#x324;#x325;#x326;#x327;#x328;#x329;#x330;#x331;#x332;#x333;#x334;#x335;#x336;#x337;#x338;#x339;#x340;#x341;#x342;#x343;#x344;#x345;#x346;#x347;#x348;#x349;#x350;#x351;#x352;#x353;#x354;#x355;#x356;#x357;#x358;#x359;#x360;#x361;#x362;#x363;#x364;#x365;#x366;#x367;#x368;#x369;#x370;#x371;#x372;#x373;#x374;#x375;#x376;#x377;#x378;#x379;#x380;#x381;#x382;#x383;#x384;#x385;#x386;#x387;#x388;#x389;#x390;#x391;#x392;#x393;#x394;#x395;#x396;#x397;#x398;#x399;#x400;#x401;#x402;#x403;#x404;#x405;#x406;#x407;#x408;#x409;#x410;#x411;#x412;#x413;#x414;#x415;#x416;#x417;#x418;#x419;#x420;#x421;#x422;#x423;#x424;#x425;#x426;#x427;#x428;#x429;#x430;#x431;#x432;#x433;#x434;#x435;#x436;#x437;#x438;#x439;#x440;#x441;#x442;#x443;#x444;#x445;#x446;#x447;#x448;#x449;#x450;#x451;#x452;#x453;#x454;#x455;#x456;#x457;#x458;#x459;#x460;#x461;#x462;#x463;#x464;#x465;#x466;#x467;#x468;#x469;#x470;#x471;#x472;#x473;#x474;#x475;#x476;#x477;#x478;#x479;#x480;#x481;#x482;#x483;#x484;#x485;#x486;#x487;#x488;#x489;#x490;#x491;#x492;#x493;#x494;#x495;#x496;#x497;#x498;#x499;#x500;#x501;#x502;#x503;#x504;#x505;#x506;#x507;#x508;#x509;#x510;#x511;#x512;#x513;#x514;#x515;#x516;#x517;#x518;#x519;#x520;#x521;#x522;#x523;#x524;#x525;#x526;#x527;#x528;#x529;#x530;#x531;#x532;#x533;#x534;#x535;#x536;#x537;#x538;#x539;#x540;#x541;#x542;#x543;#x544;#x545;#x546;#x547;#x548;#x549;#x550;#x551;#x552;#x553;#x554;#x555;#x556;#x557;#x558;#x559;#x560;#x561;#x562;#x563;#x564;#x565;#x566;#x567;#x568;#x569;#x570;#x571;#x572;#x573;#x574;#x575;#x576;#x577;#x578;#x579;#x580;#x581;#x582;#x583;#x584;#x585;#x586;#x587;#x588;#x589;#x590;#x591;#x592;#x593;#x594;#x595;#x596;#x597;#x598;#x599;#x600;#x601;#x602;#x603;#x604;#x605;#x606;#x607;#x608;#x609;#x610;#x611;#x612;#x613;#x614;#x615;#x616;#x617;#x618;#x619;#x620;#x621;#x622;#x623;#x624;#x625;#x626;#x627;#x628;#x629;#x630;#x631;#x632;#x633;#x634;#x635;#x636;#x637;#x638;#x639;#x640;#x641;#x642;#x643;#x644;#x645;#x646;#x647;#x648;#x649;#x650;#x651;#x652;#x653;#x654;#x655;#x656;#x657;#x658;#x659;#x660;#x661;#x662;#x663;#x664;#x665;#x666;#x667;#x668;#x669;#x670;#x671;#x672;#x673;#x674;#x675;#x676;#x677;#x678;#x679;#x680;#x681;#x682;#x683;#x684;#x685;#x686;#x687;#x688;#x689;#x690;#x691;#x692;#x693;#x694;#x695;#x696;#x697;#x698;#x699;#x700;#x701;#x702;#x703;#x704;#x705;#x706;#x707;#x708;#x709;#x710;#x711;#x712;#x713;#x714;#x715;#x716;#x717;#x718;#x719;#x720;#x721;#x722;#x723;#x724;#x725;#x726;#x727;#x728;#x729;#x730;#x731;#x732;#x733;#x734;#x735;#x736;#x737;#x738;#x739;#x740;#x741;#x742;#x743;#x744;#x745;#x746;#x747;#x748;#x749;#x750;#x751;#x752;#x753;#x754;#x755;#x756;#x757;#x758;#x759;#x760;#x761;#x762;#x763;#x764;#x765;#x766;#x767;#x768;#x769;#x770;#x771;#x772;#x773;#x774;#x775;#x776;#x777;#x778;#x779;#x780;#x781;#x782;#x783;#x784;#x785;#x786;#x787;#x788;#x789;#x790;#x791;#x792;#x793;#x794;#x795;#x796;#x797;#x798;#x799;#x800;#x801;#x802;#x803;#x804;#x805;#x806;#x807;#x808;#x809;#x810;#x811;#x812;#x813;#x814;#x815;#x816;#x817;#x818;#x819;#x820;#x821;#x822;#x823;#x824;#x825;#x826;#x827;#x828;#x829;#x830;#x831;#x832;#x833;#x834;#x835;#x836;#x837;#x838;#x839;#x840;#x841;#x842;#x843;#x844;#x845;#x846;#x847;#x848;#x849;#x850;#x851;#x852;#x853;#x854;#x855;#x856;#x857;#x858;#x859;#x860;#x861;#x862;#x863;#x864;#x865;#x866;#x867;#x868;#x869;#x870;#x871;#x872;#x873;#x874;#x875;#x876;#x877;#x878;#x879;#x880;#x881;#x882;#x883;#x884;#x885;#x886;#x887;#x888;#x889;#x890;#x891;#x892;#x893;#x894;#x895;#x896;#x897;#x898;#x899;#x900;#x901;#x902;#x903;#x904;#x905;#x906;#x907;#x908;#x909;#x910;#x911;#x912;#x913;#x914;#x915;#x916;#x917;#x918;#x919;#x920;#x921;#x922;#x923;#x924;#x925;#x926;#x927;#x928;#x929;#x930;#x931;#x932;#x933;#x934;#x935;#x936;#x937;#x938;#x939;#x940;#x941;#x942;#x943;#x944;#x945;#x946;#x947;#x948;#x949;#x950;#x951;#x952;#x953;#x954;#x955;#x956;#x957;#x958;#x959;#x960;#x961;#x962;#x963;#x964;#x965;#x966;#x967;#x968;#x969;#x970;#x971;#x972;#x973;#x974;#x975;#x976;#x977;#x978;#x979;#x980;#x981;#x982;#x983;#x984;#x985;#x986;#x987;#x988;#x989;#x990;#x991;#x992;#x993;#x994;#x995;#x996;#x997;#x998;#x999;#x1000;#x1001;#x1002;#x1003;#x1004;#x1005;#x1006;#x1007;#x1008;#x1009;#x1010;#x1011;#x1012;#x1013;#x1014;#x1015;#x1016;#x1017;#x1018;#x1019;#x1020;#x1021;#x1022;#x1023;#x1024;#x1025;#x1026;#x1027;#x1028;#x1029;#x1030;#x1031;#x1032;#x1033;#x1034;#x1035;#x1036;#x1037;#x1038;#x1039;#x1040;#x1041;#x1042;#x1043;#x1044;#x1045;#x1046;#x1047;#x1048;#x1049;#x1050;#x1051;#x1052;#x1053;#x1054;#x1055;#x1056;#x1057;#x1058;#x1059;#x1060;#x1061;#x1062;#x1063;#x1064;#x1065;#x1066;#x1067;#x1068;#x1069;#x1070;#x1071;#x1072;#x1073;#x1074;#x1075;#x1076;#x1077;#x1078;#x1079;#x1080;#x1081;#x1082;#x1083;#x1084;#x1085;#x1086;#x1087;#x1088;#x1089;#x1090;#x1091;#x1092;#x1093;#x1094;#x1095;#x1096;#x1097;#x1098;#x1099;#x1100;#x1101;#x1102;#x1103;#x1104;#x1105;#x1106;#x1107;#x1108;#x1109;#x1110;#x1111;#x1112;#x1113;#x1114;#x1115;#x1116;#x1117;#x1118;#x1119;#x1120;#x1121;#x1122;#x1123;#x1124;#x1125;#x1126;#x1127;#x1128;#x1129;#x1130;#x1131;#x1132;#x1133;#x1134;#x1135;#x1136;#x1137;#x1138;#x1139;#x1140;#x1141;#x1142;#x1143;#x1144;#x1145;#x1146;#x1147;#x1148;#x1149;#x1150;#x1151;#x1152;#x1153;#x1154;#x1155;#x1156;#x1157;#x1158;#x1159;#x1160;#x1161;#x1162;#x1163;#x1164;#x1165;#x1166;#x1167;#x1168;#x1169;#x1170;#x1171;#x1172;#x1173;#x1174;#x1175;#x1176;#x1177;#x1178;#x1179;#x1180;#x1181;#x1182;#x1183;#x1184;#x1185;#x1186;#x1187;#x1188;#x1189;#x1190;#x1191;#x1192;#x1193;#x1194;#x1195;#x1196;#x1197;#x1198;#x1199;#x1200;#x1201;#x1202;#x1203;#x1204;#x1205;#x1206;#x1207;#x1208;#x1209;#x1210;#x1211;#x1212;#x1213;#x1214;#x1215;#x1216;#x1217;#x1218;#x1219;#x1220;#x1221;#x1222;#x1223;#x1224;#x1225;#x1226;#x1227;#x1228;#x1229;#x1230;#x1231;#x1232;#x1233;#x1234;#x1235;#x1236;#x1237;#x1238;#x1239;#x1240;#x1241;#x1242;#x1243;#x1244;#x1245;#x1246;#x1247;#x1248;#x1249;#x1250;#x1251;#x1252;#x1253;#x1254;#x1255;#x1256;#x1257;#x1258;#x1259;#x1260;#x1261;#x1262;#x1263;#x1264;#x1265;#x1266;#x1267;#x1268;#x1269;#x1270;#x1271;#x1272;#x1273;#x1274;#x1275;#x1276;#x1277;#x1278;#x1279;#x1280;#x1281;#x1282;#x1283;#x1284;#x1285;#x1286;#x1287;#x1288;#x1289;#x1290;#x1291;#x1292;#x1293;#x1294;#x1295;#x1296;#x1297;#x1298;#x1299;#x1300;#x1301;#x1302;#x1303;#x1304;#x1305;#x1306;#x1307;#x1308;#x1309;#x1310;#x1311;#x1312;#x1313;#x1314;#x1315;#x1316;#x1317;#x1318;#x1319;#x1320;#x1321;#x1322;#x1323;#x1324;#x1325;#x1326;#x1327;#x1328;#x1329;#x1330;#x1331;#x1332;#x1333;#x1334;#x1335;#x1336;#x1337;#x1338;#x1339;#x1340;#x1341;#x1342;#x1343;#x1344;#x1345;#x1346;#x1347;#x1348;#x1349;#x1350;#x1351;#x1352;#x1353;#x1354;#x1355;#x1356;#x1357;#x1358;#x1359;#x1360;#x1361;#x1362;#x1363;#x1364;#x1365;#x1366;#x1367;#x1368;#x1369;#x1370;#x1371;#x1372;#x1373;#x1374;#x1375;#x1376;#x1377;#x1378;#x1379;#x1380;#x1381;#x1382;#x1383;#x1384;#x1385;#x1386;#x1387;#x1388;#x1389;#x1390;#x1391;#x1392;#x1393;#x1394;#x1395;#x1396;#x1397;#x1398;#x1399;#x1400;#x1401;#x1402;#x1403;#x1404;#x1405;#x1406;#x1407;#x1408;#x1409;#x1410;#x1411;#x1412;#x1413;#x1414;#x1415;#x1416;#x1417;#x1418;#x1419;#x1420;#x1421;#x1422;#x1423;#x1424;#x1425;#x1426;#x1427;#x1428;#x1429;#x1430;#x1431;#x1432;#x1433;#x1434;#x1435;#x1436;#x1437;#x1438;#x1439;#x1440;#x1441;#x1442;#x1443;#x1444;#x1445;#x1446;#x1447;#x1448;#x1449;#x1450;#x1451;#x1452;#x1453;#x1454;#x1455;#x1456;#x1457;#x1458;#x1459;#x1460;#x1461;#x1462;#x1463;#x1464;#x1465;#x1466;#x1467;#x1468;#x1469;#x1470;#x1471;#x1472;#x1473;#x1474;#x1475;#x1476;#x1477;#x1478;#x1479;#x1480;#x1481;#x1482;#x1483;#x1484;#x1485;#x1486;#x1487;#x1488;#x1489;#x1490;#x1491;#x1492;#x1493;#x1494;#x1495;#x1496;#x1497;#x1498;#x1499;#x1500;#x1501;#x1502;#x1503;#x1504;#x1505;#x1506;#x1507;#x1508;#x1509;#x1510;#x1511;#x1512;#x1513;#x1514;#x1515;#x1516;#x1517;#x1518;#x1519;#x1520;#x1521;#x1522;#x1523;#x1524;#x1525;#x1526;#x1527;#x1528;#x1529;#x1530;#x1531;#x1532;#x1533;#x1534;#x1535;#x1536;#x1537;#x1538;#x1539;#x1540;#x1541;#x1542;#x1543;#x1544;#x1545;#x1546;#x1547;#x1548;#x1549;#x1550;#x1551;#x1552;#x1553;#x1554;#x1555;#x1556;#x1557;#x1558;#x1559;#x1560;#x1561;#x1562;#x1563;#x1564;#x1565;#x1566;#x1567;#x1568;#x1569;#x1570;#x1571;#x1572;#x1573;#x1574;#x1575;#x1576;#x1577;#x1578;#x1579;#x1580;#x1581;#x1582;#x1583;#x1584;#x1585;#x1586;#x1587;#x1588;#x1589;#x1590;#x1591;#x1592;#x1593;#x1594;#x1595;#x1596;#x1597;#x1598;#x1599;#x1600;#x1601;#x1602;#x1603;#x1604;#x1605;#x1606;#x1607;#x1608;#x1609;#x1610;#x1611;#x1612;#x1613;#x1614;#x1615;#x1616;#x1617;#x1618;#x1619;#x1620;#x1621;#x1622;#x1623;#x1624;#x1625;#x1626;#x1627;#x1628;#x1629;#x1630;#x1631;#x1632;#x1633;#x1634;#x1635;#x1636;#x1637;#x1638;#x1639;#x1640;#x1641;#x1642;#x1643;#x1644;#x1645;#x1646;#x1647;#x1648;#x1649;#x1650;#x1651;#x1652;#x1653;#x1654;#x1655;#x1656;#x1657;#x1658;#x1659;#x1660;#x1661;#x1662;#x1663;#x1664;#x1665;#x1666;#x1667;#x1668;#x1669;#x1670;#x1671;#x1672;#x1673;#x1674;#x1675;#x1676;#x1677;#x1678;#x1679;#x1680;#x1681;#x1682;#x1683;#x1684;#x1685;#x1686;#x1687;#x1688;#x1689;#x1690;#x1691;#x1692;#x1693;#x1694;#x1695;#x1696;#x1697;#x1698;#x1699;#x1700;#x1701;#x1702;#x1703;#x1704;#x1705;#x1706;#x1707;#x1708;#x1709;#x1710;#x1711;#x1712;#x1713;#x1714;#x1715;#x1716;#x1717;#x1718;#x1719;#x1720;#x1721;#x1722;#x1723;#x1724;#x1725;#x1726;#x1727;#x1728;#x1729;#x1730;#x1731;#x1732;#x1733;#x1734;#x1735;#x1736;#x1737;#x1738;#x1739;#x1740;#x1741;#x1742;#x1743;#x1744;#x1745;#x1746;#x1747;#x1748;#x1749;#x1750;#x1751;#x1752;#x1753;#x1754;#x1755;#x1756;#x1757;#x1758;#x1759;#x1760;#x1761;#x1762;#x1763;#x1764;#x1765;#x1766;#x1767;#x1768;#x1769;#x1770;#x1771;#x1772;#x1773;#x1774;#x1775;#x1776;#x1777;#x1778;#x1779;#x1780;#x1781;#x1782;#x1783;#x1784;#x1785;#x1786;#x1787;#x1788;#x1789;#x1790;#x1791;#x1792;#x1793;#x1794;#x1795;#x

Paso 6. Localización mercancías, documentos, otros.

Especifique la localización de las mercancías (lugar donde se ubicará la carga en la aduana de salida y los documentos adjuntos a la DUCA), nombre y cargo de la persona que firmará los documentos en nombre del exportador. En el campo Observaciones puede agregar información que será útil para aclarar algún dato sobre el envío¹³, al finalizar de clic en continuar.

The screenshot shows a web interface for step 6 of a customs declaration process. At the top, there are navigation tabs: 1 - Datos exportador, 2 - Tipo de Exportación, 3 - País y Pagos, 4 - Transporte, aduanas, otros, 5 - País primer destino, incoterm, otros, and 6 - Localización mercancías, documentos, otros. Below the tabs is a dark header with the text: "PASO 6 (A): Especifique la localización de la mercancía, el nombre de la persona que firmará el documento y las observaciones. Al finalizar seleccionar CONTINUAR." The main form area has two sections: "Localización de la Mercancía:" with a search field containing "PATIO PREDIO HACHADURA" and "Nombre y Cargo de la Persona que Firmará el Documento:" with a dropdown menu containing "LUIS ALONSO RODRIGUEZ HUEZO - GERENTE DE OPERACIONES". Below these is a large text area for "Observaciones" and a "Continuar" button at the bottom left.


Paso 6b. Especificar los documentos que irán adjuntos a la DUCA (factura de exportación¹⁴, que según la lista desplegable se denomina factura comercial).

The screenshot shows a web interface for step 6b. At the top, it says "* Número de operación: 2500105025". Below is a dark header: "PASO 6 (B): Especifique los Documentos Adjuntos, el boton 'Continuar' aparecerá cuando haya completado el registro de documentos requeridos. Al finalizar seleccionar CONTINUAR." There is a blue button "Agregar Documento Adjunto". Below that, it says "Mostrar 10 registros" and a search field. A table with the following columns is shown: ACCIONES, NÚMERO DOCUMENTO, DOCUMENTO, FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, PAÍS DE EMISIÓN DE DOCUMENTO, ENTIDAD, and MONTO. The table is currently empty, with a message "Ningún dato disponible en esta tabla". At the bottom left, it says "Total: \$0.00" and at the bottom right, "Total: \$0.00". Below the table, it says "Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros" and "Continuar" button.

The screenshot shows a modal form titled "Agregar Documento". It has several fields: "Tipo de Documentos:" with a dropdown menu showing "FACTURA COMERCIAL"; "Número de Documento:" with a text field containing "# E8A08F2D-0F2E-4326-AF38-C948F3F68B0F (19/08/2025)"; "Fecha Emisión:" with a date picker showing "13/11/2025"; "Fecha Vencimiento:" with a date picker showing "13/11/2025"; "País Emisión Documento:" with a dropdown menu showing "EL SALVADOR"; "Institución que Emite el Documento:" with a dropdown menu showing "MINISTERIO DE HACIENDA"; and "Monto del Documento:" with a text field showing "\$ 100". At the bottom right, there are two buttons: "Guardar" and "Cerrar".

¹³ No debe incluir caracteres especiales en el campo observaciones; debe digitar la información, no copiar/pegar de otra fuente debido a que se incluyen caracteres o formatos no válidos que imposibilitarán obtener la aceptación de la aduana de destino en los sistemas aduaneros de Centroamérica.

¹⁴ Si su facturación es electrónica, debe declarar en el campo "Numero de Documento" el número de generación.

Debe completar los campos obligatorios y dar clic en el botón “Guardar”. Si la exportación está amparada a más de una factura deberá dar clic en Agregar Documento Adjunto, si desea eliminar una factura puede dar clic en el icono  para eliminar el documento, al finalizar de registrar los documentos de respaldo deberá dar clic en “Continuar”.

Paso 6c. El sistema automáticamente asigna el Número de Operación. En este paso deberá seleccionar si utilizará contenedor u otro tipo de recipiente.

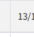
1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros. 5 - País primer destino, incoterm, otros. 6 - Localización mercancías, documentos, otros.

* Número de operación: 2500105025

PASO 6 (B): Especifique los Documentos Adjuntos, el boton "Continuar" aparecerá cuando haya completado el registro de documentos requeridos. Al finalizar seleccionar **CONTINUAR**.

[+ Agregar Documento Adjunto](#)

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO DOCUMENTO	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PAÍS DE EMISIÓN DE DOCUMENTO	ENTIDAD	MONTO
	EBA08F2D-0F2E-4326-AF38-C948F3F68B0F (19/08/2025)	FACTURA COMERCIAL	13/11/2025	13/11/2025	EL SALVADOR	MINISTERIO DE HACIENDA	100
Total: \$100.00							Total: \$100.00

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

[Anterior](#) [1](#) [Siguiente](#)

[Continuar](#)

Previo a dar clic al botón Contenedor o al botón Otro, el sistema le mostrará una breve descripción de los tipos de contenedores y de otros recipientes, para una mayor claridad en su registro.

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros. 5 - País primer destino, incoterm, otros. 6 - Localización mercancías, documentos, otros.

* Número de operación: 2500105025

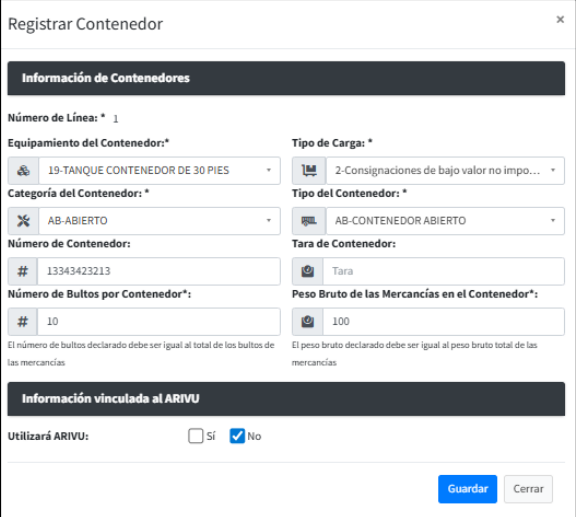
PASO 6 (C): Especifique si utilizará contenedor u otro tipo de recipiente.

Contenedor Otro

CONTENEDORES		OTROS	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
CONTENEDOR CISTERNA IC 20 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.	CAJA MÓVIL: 10,90M, MENOR 13,75M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD DE ENTRE 10,90 METROS Y 13,75 METROS.
CONTENEDOR CISTERNA IC 30 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.	CAJA MÓVIL: 6,15 MENOR L MENOR 7,82M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD ENTRE 6,15 METROS Y 7,82 METROS.
CONTENEDOR CISTERNA IC 40 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.	CAJA MÓVIL: 7,82M MENOR L MENOR 9,15M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD ENTRE 7,82 METROS Y 9,15 METROS.
CONTENEDOR DE 20 PIES (PARTE SUPERIOR ABIERTA)	UN RECIPIENTE ABIERTO QUE ES DE 20 PIES DE LONGITUD INTERNA.	CAJA MÓVIL: 9,15M, MENOR 10,90M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD ENTRE 9,15 METROS Y 10,90 METROS.
CONTENEDOR DE 20 PIES (PARTE SUPERIOR CERRADA)	UN CONTENEDOR CON TAPA CERRADA QUE ES DE 20 PIES DE LONGITUD INTERNA.	CAJA MÓVIL: L MENOR 6,15M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD INFERIOR A 6,15 METROS.
CONTENEDOR DE 40 PIES (PARTE SUPERIOR CERRADA)	UN CONTENEDOR CON TAPA CERRADA QUE ES DE 40 PIES DE LONGITUD INTERNA.	EUROPALETA	80 X 120 CM.
CONTENEDOR DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 20 PIES	CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA QUE MIDE 20 PIES.	PALETA ESCANDINAVA	100 X 120 CM.
CONTENEDOR DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 30 PIES.	CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 30 PIES.	PALETA INTERCAMBIABLE	INTERCAMBIABLE PALETAS ESTÁNDAR SIGUIENTE CONVENCION INTERNACIONAL.
CONTENEDOR DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 40 PIES	CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA QUE MIDE 40 PIES.	REMOLQUES DOBLES	DOS REMOLQUES UNIDOS ENTRE SI UNO DETRAS DE OTRO Y SE TIRA DE UN TRACTOR.
CONTENEDOR IC 20 PIES	UN CONTENEDOR PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.	SEMIREMOLQUE	VEHICULO NO AUTOPROPULSADO, SIN RUEDAS DELANTERAS DISEÑADOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PROVISTO DE UN PIVOTE DE DIRECCION.
CONTENEDOR IC 30 PIES	UN CONTENEDOR PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	UN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE.
CONTENEDOR IC 40 PIES	UN CONTENEDOR PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.	TANQUE PRESURIZADO	UN TANQUE CAPAZ DE CONTENER MERCANCIAS SOMETIDAS A PRESION.
CONTENEDOR NO CONTROLADO REFRIGERADO DE 30 PIES SIN FUNCIONAR.	A 30 PIES REFRIGERADO (REEFER) RECIPIENTE QUE NO ESTE ENFRIANDO ACTIVAMENTE EL PRODUCTO.	TANQUE RECUBIERTO DE EPÓXICO	UN TANQUE RECUBIERTO CON EPÓXICO.
CONTENEDOR REFRIGERADO DE 20 PIES SIN FUNCIONAR	A 20 PIES CONTENEDOR REFRIGERADO QUE NO ESTÁ CONTROLANDO ACTIVAMENTE LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO.	TANQUE REFRIGERADO	UN TANQUE CAPAZ DE MANTENER LOS ALIMENTOS REFRIGERADOS.
CONTENEDOR REFRIGERADO DE 40 PIES SIN FUNCIONAR	A 40 PIES CONTENEDOR REFRIGERADO QUE NO ESTÁ CONTROLANDO ACTIVAMENTE LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO.	TANQUE REFRIGERADO DE 20 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.
PRUEBA GABY	ABC	TANQUE REFRIGERADO DE 30 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.
TANQUE CONTENEDOR DE 20 PIES	UN CONTENEDOR DE TANQUE CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.	TANQUE REFRIGERADO DE 40 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.
TANQUE CONTENEDOR DE 30 PIES	UN CONTENEDOR DE TANQUE CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.	TANQUE REFRIGERADO IC DE 20 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.
TANQUE CONTENEDOR DE 40 PIES	UN CONTENEDOR DE TANQUE CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.	TANQUE REFRIGERADO IC DE 40 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.
		TOTEBIN	UNA UNIDAD SUPERIOR ABIERTA DE ACERO DE AL REDEDOR DE 1,5 * 1,5 * 2,5 METROS PARA EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGA A GRAN EL.
		TRAILER	VEHICULO NO AUTOPROPULSADO DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA DE MANERA QUE PUEDA SER REMOLCADO POR UN VEHICULO DE MOTOR.

A continuación, debe registrar información sobre el equipamiento y contenedor; únicamente la marcada con asterisco (*) es obligatoria.

El equipamiento debe seleccionarse según las categorías definidas; para las exportaciones que utilizan contenedor deberá seleccionar la categoría del "Contenedor", tipo del contenedor, número de contenedor, el tipo de carga, la tara de contenedor, el número de bultos por contenedor los cuales deben ser iguales al total de los bultos de las mercancías a declarar en el paso 8; asimismo, el peso bruto de las mercancías en el contenedor debe ser igual al peso bruto total de las mercancías.



Registrar Contenedor

Información de Contenedores

Número de Línea: * 1

Equipamiento del Contenedor: 19-TANQUE CONTENEDOR DE 30 PIES

Categoría del Contenedor: * AB-ABIERTO

Número de Contenedor: 13343423213

Número de Bultos por Contenedor: * 10

Tipo de Carga: * 2-Consignaciones de bajo valor no impo...

Tipo del Contenedor: * AB-CONTENEDOR ABIERTO

Tara de Contenedor: Tara

Peso Bruto de las Mercancías en el Contenedor: * 100

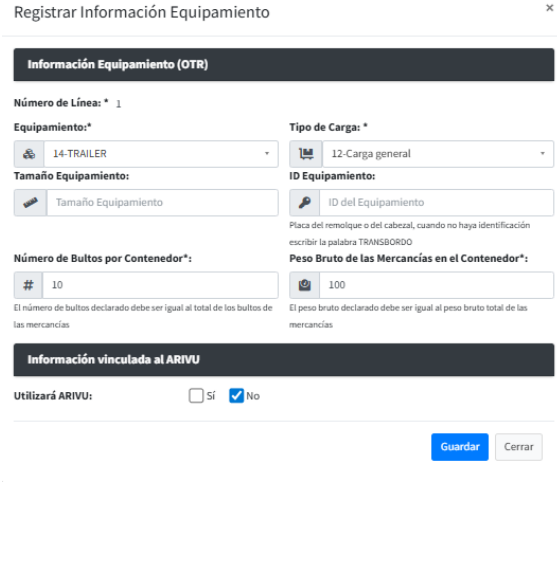
El número de bultos declarado debe ser igual al total de los bultos de las mercancías

El peso bruto declarado debe ser igual al peso bruto total de las mercancías

Información vinculada al ARIVU

Utilizará ARIVU: Sí No

Guardar **Cerrar**



Registrar Información Equipamiento

Información Equipamiento (OTR)

Número de Línea: * 1

Equipamiento: * I4-TRAILER

Tamaño Equipamiento: Tamaño Equipamiento

Tipo de Carga: * 12-Carga general

ID Equipamiento: ID del Equipamiento

Número de Bultos por Contenedor: * 10

Peso Bruto de las Mercancías en el Contenedor: * 100

El número de bultos declarado debe ser igual al total de los bultos de las mercancías

El peso bruto declarado debe ser igual al peso bruto total de las mercancías

Información vinculada al ARIVU

Utilizará ARIVU: Sí No

Guardar **Cerrar**

Si la exportación a efectuar no utilizará contenedor, en el apartado equipamiento debe seleccionar "OTRO" y dar clic en el botón "Registrar Información de Equipamiento" y seleccionar cualquiera de las categorías siguientes dependiendo del tamaño del medio de transporte.

PASO 6 (C): Especifique el número, los tipos, categoría y condición de los contenedores. Al finalizar seleccione CONTINUAR. No incluir comas (,) para separar miles.

Registrar Información Equipamiento


Mostrar: 0 registros

ACCIONES	NO.	CÓDIGO CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	NOMBRE CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	CÓDIGO TIPO DEL CONTENEDOR	NOMBRE TIPO DEL CONTENEDOR	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	NOMBRE TIPO CARGA	NÚMERO DEL CONTENEDOR	TARA	NÚMERO DE BULTOS	PESO BRUTO Kgs.	TAMAÑO EQUIPAMIENTO	ID EQUIPAMIENTO
Ningún dato disponible en esta tabla													

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Continuar **Anterior** **Siguiente**

Registre la información del Equipamiento y de clic en Guardar. En la ventana confirmar debe dar clic en "OK".

El sistema mostrará la información registrada; y se desea modificar los datos ingresados debe dar clic en los iconos que se encuentran al lado izquierdo para modificar o eliminar línea de contenedores , al final de ingresar la información debe dar clic en "Continuar".

Registrar operación de exportación

1- Datos exportador 2- Tipo de Exportación 3- País y Pagos 4- Transporte, aduanas, otros 5- País primer destino, incoterm, otros 6- Localización mercancías, documentos, otros

ÉXITO
OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE

Número de operación: 2500105031

PASO 6 (C): Especifique el número, los tipos, categoría y condición de los contenedores. Al finalizar seleccione CONTINUAR. No incluir comas (,) para separar miles.

Registrar información Equipamiento

Mostrar 1 registros

ACCIONES	Nº	CÓDIGO CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	NOMBRE CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	CÓDIGO TIPO DEL CONTENEDOR	NOMBRE TIPO DEL CONTENEDOR	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	NOMBRE TIPO CARGA	NÚMERO DEL CONTENEDOR	TABA	NÚMERO DE BULTOS	PESO BRUTO Kg.	TRABAJO EQUIPAMIENTO	ID EQUIPAMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	1				TRAILER	Carga general				10	100		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Continuar

Paso 7. Especifique el detalle del código arancelario y seleccione "Registrar Partida Arancelaria". Puede consultar el inciso arancelario, ingresando a la opción de "Consultar SAC", luego escriba parte del nombre del producto o el código arancelario y pulse continuar.

Número de operación: 2500105032

PASO 7 (A): A continuación se inicia con la fase de registro del detalle de Partidas Arancelarias a declararse en esta solicitud. Especifique la Partida Arancelaria y seleccione Registrar Partida Arancelaria.

Registrar Partidas Arancelarias

Especifique el nombre o parte del nombre, o el código arancelario del producto que desea consultar y luego pulse Consultar SAC.

Número de Línea: * 1

Nombre o Parte del Nombre:

Código Arancelario: *

Consultar SAC

Registrar Partida Arancelaria

Paso 8. Especifique el producto, la marca comercial, el número y clase de bultos, la cantidad y unidad de medida, el peso neto y el peso bruto en kilogramos, y el valor FOB, por inciso arancelario; luego seleccione el número de documento y de clic en "continuar". En este apartado se ha incluido la información del tipo de documento o permiso adicional que acompaña la exportación para los casos en que aplica.

Asegúrese de:

- Desplegar en el campo Producto el listado de descripciones habilitadas, a fin de encontrar y registrar el nombre correcto del bien a exportar.
- Verificar que el tipo de bultos y la unidad de medida seleccionados correspondan al producto que va a exportar.
- No digitar puntos ni comas en las cantidades para separar miles, únicamente digitar puntos en los decimales.

Para este registro debe tener presente los valores registrados en los **pasos 6b y 6c**, referentes a valor FOB, peso bruto y número de bultos, ya que, si los valores no coinciden, el sistema no le permitirá continuar.

PASO 8: Especifique el Producto, y la información del Producto que se pide a continuación. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Número de Línea: 1 Código Arancelario: 1517909010

Producto: * Marca: *

Favor no incluir símbolos ni otros caracteres especiales

País de Origen: *

Seleccione el o los Tipos de Documento: *

Mostrar registros

INCLUIR?	DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
<input type="checkbox"/>	FACTURA COMERCIAL	E8A08F2D-0F2E-4326-AF38-C948F3F68B0F (19/08/2025)

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior **1** Siguiente

Número de Bultos: * Cantidad a Exportar: *

Favor no incluir comas (,) para separar miles Favor no incluir comas (,) para separar miles

Peso Neto: Kgs.* Peso Bruto: Kgs.*

Valor FOB: Dls.*

Favor no incluir comas (,) para separar miles

Después de registrar toda la información necesaria, dar clic para Continuar.

Se le mostrará una tabla con los datos siguientes: número correlativo, código arancelario, nombre del producto, cantidad, valor FOB, peso neto y peso bruto.

- Si desea consultar o modificar cualquiera de los datos, a excepción del código arancelario, puede seleccionarlo colocándose sobre el lado izquierdo en los iconos de acciones, dando clic en para editar.
- Si desea eliminarlo, dar clic en la casilla eliminar. En caso de haber más partidas arancelarias que registrar, seleccione "Registrar otra partida arancelaria", caso contrario, seleccione continuar el Registro de la Solicitud.

Adicionalmente, se muestra una tabla con los valores del total de bultos y peso bruto declarado en los contenedores los cuales deben coincidir con la información registrada por ítem; también es posible en este paso modificar la información de los contenedores, luego de la revisión puede dar clic en "Continuar".

* Número de operación: 258005012

PASO 7 (B): Continúe registrando Partidas Arancelarias para esta solicitud. Si desea registrar otra Partida Arancelaria especifique la Partida y seleccione **Registrar Partida Arancelaria** o revise la especificación de Partidas Arancelarias y el Registro de la solicitud seleccionando **Continuar**

Registrar Partidas Arancelarias

Especifique el nombre y parte del nombre, o el código arancelario del producto que desea consultar y luego pulse **Consultar SIC**.

Número de Línea: * 1 Código Arancelario: *

Nombre e Parte del Nombre:

Partidas Arancelarias

Si desea consultar o modificar la Partida Arancelaria puede hacerlo dando clic en o

Mostrar registros

ACCIONES	Nº	CÓDIGO ARANCELARIO	NOMBRE PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO CIENTÍFICO	CÓDIGO EXTENSIÓN	AUTORIZACIONES PRODUCTO	CANTIDAD	VALORES	VALOR FOB	PESO NETO	PESO BRUTO
<input type="checkbox"/>	1	1517909000	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE		000	(E8A08F2D-0F2E-4326-AF38-C948F3F68B0F) FACTURA COMERCIAL	100 KILOGRAMOS	10 BARRIL	100	100	100
							Total Bultos: 10	Total Valor FOB: 2000.00	Total Peso Neto: 100	Total Peso Bruto: 100	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior **1** Siguiente

Totales


Total Bultos	Total Peso Bruto
10	100

Nota importante

Paso 9. El sistema muestra automáticamente: el número asignado a la operación, los totales de los pesos neto y bruto, y del valor FOB. Luego debe ingresar los valores de flete, seguro (datos obligatorios para exportaciones con destino a Centroamérica) y otros gastos; y seleccione continuar.

Paso 10. Confirme los totales de la exportación; automáticamente el sistema le muestra el número de la operación, los totales del peso neto y del peso bruto, el valor FOB, el valor del flete, seguro y otros gastos, el valor total (CIF); si desea corregir flete, seguro u otros gastos seleccione regresar; si los totales están correctos, seleccione continuar.

Paso 11. La DUCA F se generará para los productos incluidos en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, **SOLO PARA EXPORTACIONES DEFINITIVAS**, por lo que debe seleccionar dicho Tratado según se muestra en la siguiente imagen y de clic en el botón continuar:

El SFCE requerirá que se registre información adicional al Tratado, específicamente para determinar el criterio de origen de los productos a exportar, por lo que deberá seleccionar cada ítem, ubicando al lado izquierdo el icono  que aparece a la par de cada código arancelario o producto, luego dar clic y se habilitará la pantalla para que pueda declarar el criterio de origen que cumple cada producto.

Paso 11: Especifique la información de Acuerdo Comercio Internacional. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Acuerdo:

TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

Datos adicionales: Seleccione cada producto y especifique el Criterio de Origen. Cuando haya finalizado seleccione **Continuar**.

Mostrar 10 registros

Q

ACCIONES	N°	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	CRITERIO PARA DETERMINAR ORIGEN	MÉTODOS VCR
	1	4113200000	CUERO DE CERDO (BADANA)	1		
	2	0709400000	APIO FRESCO O REFRIGERADO	1		

Seleccione el criterio de origen que aplica para este tratado, según corresponda al proceso productivo del bien a exportar, luego presionar el botón "Grabar" y dar clic en **OK**.

Registrar solicitud de exportación

El acuerdo requiere la siguiente información. Al finalizar seleccione Grabar

Criterio para Determinar Origen: *

Otras Instancias:

A - obtenidas en su totalidad o producidas enteramente

ACU - ACUMULACION

Grabar Cerrar

Al concluir aparecerá la siguiente pantalla con la información sobre los criterios de origen elegidos, luego seleccione "continuar".

Registrar operación de exportación

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pago 4 - Transporte, aduanas, otros. 5 - País primer destino, incoterm, otros. 6 - Localización mercancías, documentos, otros. 7 - Partidas Arancelarias. 8 - Información del producto. 9 - Flete, seguro y otros gastos. 10 - Totales de exportación.

11 - Trabajos, acuerdos comerciales.

Número de operación: 2500105032

Paso 11: Especifique la información de Acuerdo Comercio Internacional. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Acuerdo: TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

Datos: TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

Mostrar 10 registros

ACC	ACCIONES	N°	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	CRITERIO PARA DETERMINAR ORIGEN	MÉTODOS VCR	OTRAS INSTANCIAS
		1	1511309000	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	100			

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Continuar

Número de operación: 2500105220

Paso 11: Especifique la información de Acuerdo Comercio Internacional. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Acuerdo: TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA


Datos adicionales: Seleccione cada producto y especifique el Criterio de Origen. Cuando haya finalizado seleccione **Continuar**.

Mostrar 10 registros

ACCIONES	N°	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	CRITERIO PARA DETERMINAR ORIGEN	MÉTODOS VCR
	1	4113200000	CUERO DE CERDO (BADANA)	1	obtenidas en su totalidad o producidas enteramente	
	2	0709400000	APIO FRESCO O REFRIGERADO	1	obtenidas en su totalidad o producidas enteramente	


Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Continuar

Paso 12. Para finalizar con el registro, en los campos Declaración de Origen, Productor/Exportador y Certificación de Origen Productor/Exportador, seleccione el país de origen de los bienes a exportar, nombre y cargo del exportador o su representante autorizado, responsable de la declaración/certificación de origen, así como de la firma de la DUCA F; seleccione grabar solicitud de exportación y luego dar clic en .

Paso 12: Para finalizar con el registro de la solicitud, seleccione **Grabar Solicitud de Exportación**.

Certificado de Origen: *

 DECLARACION UNICA CENTRO AMERICANA-DUCA F

Declaración de Origen Producto/Exportador: *

Declaro bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de: EL SALVADOR y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre/Cargo de quien firma: LUIS ALONSO RODRIGUEZ HUEZO - GERENTE DE OPERACIONES **Empresa:** DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Certificación de Origen Producto/Exportador: *

El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de: EL SALVADOR y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre/Cargo de quien firma: LUIS ALONSO RODRIGUEZ HUEZO - GERENTE DE OPERACIONES **Empresa:** DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Si su exportación así lo requiere, en los pasos siguientes podrá registrar los Certificados Sanitarios.

[Grabar Solicitud de Exportación](#)

Si el producto a exportar requiere certificado fitosanitario o zoonosanitario, aparecerá la pantalla para registrar información adicional a dichos documentos, de clic en la casilla "Registrador", cuya opción se habilitaría dependiendo del tipo de producto.

Registrador Certificados de Origen

Número de Operación: **2500105220**
Si no registra el certificado de origen, su operación no estará completa, ni podrá ser autorizada.

ACCIÓN	CERTIFICADO
 Registrador	CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACION
 Registrador	CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA LA EXPORTACION

En el paso 1 de esta sección especifique la información requerida para el certificado sanitario.

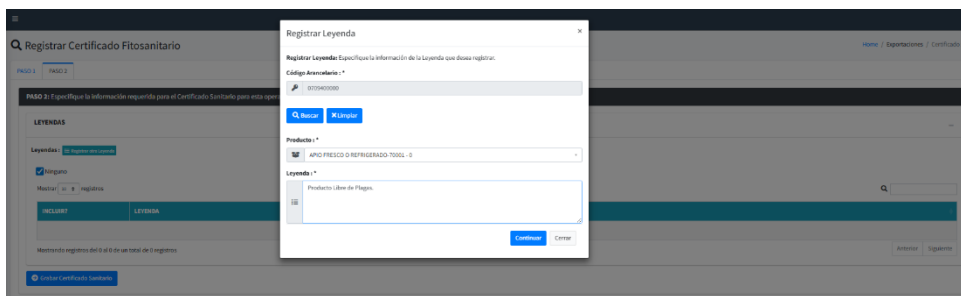
Automáticamente el sistema muestra los datos generales de la operación, el detalle de los productos registrados, y de la información que requiere el certificado, de clic en el botón continuar.

En la pregunta: "¿Especificará tratamiento?" marque "Sí", únicamente en aquellos casos en los que el producto a exportar haya sido objeto de tratamiento cuarentenario, y esto sea amparado por un certificado emitido por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). Al seleccionar "Sí", el SICEX le mostrará un paso adicional en el que deberá registrar la información relativa al tratamiento:

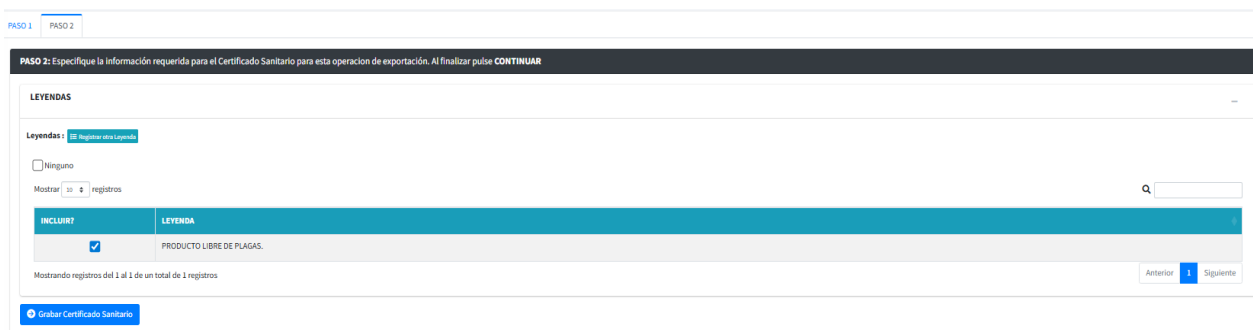
Las observaciones que se detallan en el certificado fitosanitario aplican únicamente cuando el producto ha sido inspeccionado previamente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y si la autoridad sanitaria del país importador lo ha solicitado.

Especifique si va a registrar otra Leyenda, lo cual depende del tipo de producto, y pulse Grabar Certificado Sanitario.

Las leyendas para registrar deben ser genéricas y no específicas de un embarque para evitar registrar información repetitiva. Para completar la información debe dar clic sobre el icono registrar leyenda, deberá buscar el producto a través del inciso arancelario y seleccionar el que se encuentra utilizando, luego indicar la leyenda emitida por el técnico del MAG.



Luego deberá dar clic en Continuar, el sistema le mostrará el detalle registrado, posteriormente lo selecciona, da clic en Grabar Certificado Sanitario y confirma dando clic en Ok.



Al concluir el proceso de registro del certificado sanitario, en la siguiente pantalla aparece la opción "Autorizar Solicitud de Exportación", la cual debe seleccionar si está seguro de que ha registrado la información correctamente, ya que en ese momento el SFCE descuenta de su saldo los fondos correspondientes a la operación a autorizar; una vez autorizada, no se hace devolución de derechos de exportación por errores de datos, y tampoco es posible hacer modificaciones a la información de la operación autorizada.

Posterior a autorizar la operación, ésta se envía electrónicamente a la Dirección General de Aduanas (DGA) para su aceptación en el proceso de teledespacho; también se enviará a los sistemas de las aduanas del país de destino de Centroamérica, los cuales devolverán el Número

de aceptación y monto de impuestos internos a pagar en destino.

Autorizar operación de exportación Home / Exportaciones / Autorizar operación de exp

Registrar autorización de Exportación

La solicitud de exportación para la operación No. 2500105227 ha sido registrada.

El registro de la solicitud y sus certificados ha finalizado. Usted Puede:

- 1- Solicitar la autorización de la solicitud en este momento seleccionando **AUTORIZAR SOLICITUD DE EXPORTACIÓN**. Podrá imprimir todos los documentos registrados. Si selecciona un **Agente Aduanal** o un **Apoderado Especial (Paso #4)**, este deberá registrar firma electrónica en **SICUNEA World** para que su exportación sea liberada con éxito.
- 2- No solicitar la autorización de la solicitud en este momento. Usted podrá registrar otra solicitud de Exportación o terminar. Podrá solicitar la autorización de la solicitud en otro momento.

[Autorizar solicitud de exportación](#) [Registrar otra solicitud de Exportación](#)


CONFIRMAR
¿Desea Autorizar la solicitud de Exportación: 2500105207?
[OK](#) [CANCELAR](#)

En este momento la solicitud se encuentra grabada y el sistema le permitirá realizar lo siguiente.

Guardar la operación como plantilla, especificando el nombre de la plantilla y seleccionando la opción **guardar como plantilla**.

La plantilla es un documento pre-elaborado, que podrá usar para futuras operaciones similares, actualizando datos como: el cliente, número y valor de la factura, los productos, etc.

Registrar autorización de Exportación

La solicitud de exportación para la operación No. 2500105227 ha sido autorizada por CIEX EL SALVADOR.

Finalizada integración con DGA sin errores
La solicitud de exportación ha sido aceptada por Aduana Local.

Según la modalidad seleccionada deberá pagar por el Servicio de Inspección No Invasiva (SINI), de acuerdo a las Disposiciones Administrativas emitidas por la Dirección General de Aduanas, las mercancías que ingresen o salgan del país estarán sujetas al pago del SINI. Dicho pago puede hacerlo en cualquiera de las dos modalidades:

[CIEX El Salvador - SIMP](#)
[DGA P@goes y MANPAGO](#)

Si el pago lo realiza a través del CIEX El Salvador - SIMP, deberá digitar en el SIMP el número de aceptación de la DGA. Ejemplo 2018/03/1/8. Posteriormente de efectuado el pago del SINI, deberá imprimir los documentos aduaneros para que aparezca el número de pago efectuado

Puede imprimir sus documentos

Pendiente de pago en país destino.

[Certificado Fitosanitario](#)
[Certificado Zoonosanitario](#)

A continuación puede:

1. Guardar esta operación como plantilla especificando el nombre de la plantilla y seleccionando **GUARDAR COMO PLANTILLA**.

Nombre de la Plantilla:



[Guardar como Plantilla](#)

2. Registrar otra solicitud seleccionando **REGISTRAR OTRA SOLICITUD DE EXPORTACION** o terminar la sesión seleccionando **TERMINAR**.

[Registrar otra solicitud de Exportación](#)

En este paso también podrá registrar otra solicitud de exportación o finalizar, seleccionando el botón correspondiente.

Una vez aceptada la operación por la DGA y por aduana de destino, usted podrá imprimir la DUCA y los certificados sanitarios, seleccionando los vínculos correspondientes.

Para descargar los documentos puede dirigirse a Consultar Operación, luego deberá digitar el número de operación y dar clic en el icono ; luego de clic en  y podrá visualizar los documentos que corresponden a su operación.

246X263Y

Consultar Operación de Exportación

Home / Exportaciones / Consultar Operación de Exportación

Especifique uno o más parámetros de búsqueda de la operación de exportación que desea consultar. Al finalizar pulse **CONTINUAR**.

Número de Operación: # 2500104256 Fecha de Registro, Desde: dd/mm/aaaa Hasta: dd/mm/aaaa Continuar Cancelar

Filtros Avanzados

+ Registrar Operación de Exportación

A continuación se listan las operaciones de exportación que cumplen con los parámetros de búsqueda especificados. Seleccione la operación que desea consultar:

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO OPERACIÓN	TIPO DOCUMENTO	TIPO EXPORTACIÓN	NÚMERO DE ACEPTACIÓN LOCAL/EXTRANJERO	FECHA REGISTRO/ACEPT./LIQUID./PAGO IMPUESTOS PAÍS DESTINO	ESTADO DOCUMENTO	EXPORTADOR
	2500104256	DUCA-D	DEFINITIVA	2025/03/1/190 -	12/06/2025 - 12/06/2025 --	OPERACION AUTORIZADA	DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRI

Al posicionarse sobre el documento este podrá ser visualizado y descargado.

Imprimir Operación de Exportación

La solicitud de exportación ha sido aceptada por Aduana Local.

Puede imprimir sus documentos

- [Declaración Única Centroamericana DUCA-D](#)
- [Certificado Fitosanitario](#)
- [Certificado de Origen TLC-COREA \(Inglés\)](#)
- [Instrucciones de llenado del Certificado de Origen](#)

Para visualizar el número de aceptación DGA, podrá validarlo desde la opción consultar operación dando clic en

Número de Operación: # Número de Operación Fecha de Registro, Desde: dd/mm/aaaa Hasta: dd/mm/aaaa Continuar Cancelar

Filtros Avanzados

+ Registrar Operación de Exportación

A continuación se listan las operaciones de exportación que cumplen con los parámetros de búsqueda especificados. Seleccione la operación que desea consultar:

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO OPERACIÓN	TIPO DOCUMENTO	TIPO EXPORTACIÓN	NÚMERO DE ACEPTACIÓN LOCAL/EXTRANJERO	FECHA REGISTRO/ACEPT./LIQUID./PAGO IMPUESTOS PAÍS DESTINO	ESTADO DOCUMENTO
	2500105227	DUCA-F	DEFINITIVA	2025/08/1/69 -	26/11/2025 - 26/11/2025 -- 26/11/2025	OPERACION AUTORIZADA

El sistema le mostrará datos generales y podrá visualizar el número de aceptación de la DGA, el cual le permite realizar el pago del Servicio de Inspección no Intrusivo (SINI).

Datos Generales de la Exportación

Número de Operación:	Lugar de Registro:
# 2500105227	SAN SALVADOR, EL SALVADOR
Estado de la Solicitud en CIEX:	Fecha de Registro/Autorización en CIEX:
AUTORIZADA	26/11/2025 - (26/11/2025)
Estado de Solicitud en DGA:	Fecha Envío de Mensaje a DGA/Respuesta de DGA/Respuesta Extranjera:
ACEPTADA ADUANA LOCAL	26/11/2025 - 26/11/2025 -
Texto de Respuesta de DGA:	
Número de Aceptación de DGA:	Fecha de Aceptación de DGA:
# 2025/08/1/69	26/11/2025

Finalmente, deberá ingresar al **SCFE 2.25** para realizar el pago del Servicio de Inspección No Intrusivo (SINI), para lo cual se sugiere seguir los pasos indicados en la Guía de Usuario respectiva.

Asimismo, tome en cuenta lo siguiente:

- Si su exportación va con destino a Guatemala u Honduras, deberá continuar con el proceso de declaración anticipada en los sistemas que ya utiliza para los pasos que siguen.
- Si su exportación requiere ePhyto por el país de destino, deberá continuar con la pantalla complementaria.

Anexo

Conceptos Básicos De La Información A Registrar En El Sistema Facilitación Del Comercio Exterior (Sfce), Para Generar La Duca F

1. **TIPOS DE EXPORTACIÓN:** la DUCA se generará para los siguientes tipos de exportación, siempre y cuando las mercancías sean originarias de, y tengan como destino un país de la región centroamericana.
 - a) **DEFINITIVA:** Es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales para su uso o consumo definitivo en el exterior.
 - b) **SIN VALOR COMERCIAL:** Envío de bienes para donaciones o promociones tales como: muestras, bonificaciones, publicidad para efectos de participación en eventos internacionales, etc.
 - c) **DEVOLUCIÓN:** Exportación total o parcial de bienes previamente importados, que se devuelven por no corresponder a las especificaciones técnicas o de calidad requeridas, por deterioro, etc.
 - d) **RE-EXPORTACIÓN:** Ventas al exterior de mercancías importadas, remitidas a una persona o empresa diferente del proveedor original.
2. **PAÍS DE DESTINO DE LA(S) MERCANCIA(S):** es el nombre del país centroamericano de destino final de la exportación.
3. **PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:** es el nombre del país centroamericano del cual se considera originaria la mercancía objeto de exportación, atendiendo el proceso productivo y el tipo de exportación.
4. **PAÍS DE PROCEDENCIA:** es el nombre del país de donde sale la mercancía; generalmente, El Salvador.
5. **FORMA DE PAGO:** es la forma en que el importador le hará el pago de la mercancía.
6. **PLAZO DE PAGO:** es el número de días en que recibirá el pago de la mercancía, si la forma de pago fuera Crédito.
7. **MEDIO DE PAGO:** es el medio convenido para recibir el pago.
8. **MEDIO DE TRANSPORTE:** es el tipo de medio de transporte a utilizar, desde la aduana de salida. Puede ser:
 - a) Carretero: terrestre
 - b) Aéreo
 - c) Marítimo
 - d) Multimodal: cuando se utiliza más de un medio de transporte para el envío de la mercancía a su destino final, por ejemplo: terrestre/marítimo, terrestre/aéreo
9. **NACIONALIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** es el nombre del país al que pertenece el transporte en el cual llevará sus mercancías.

10. **IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** para transporte terrestre, es el número de placa del vehículo y/o número de registro del transportista, asignado por la Dirección General de Aduanas; número de vuelo o línea aérea; número del vapor o compañía marítima; según sea el medio de transporte a utilizar.
11. **IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR:** el número de documento de identificación personal del conductor.
12. **NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR:** nombres y apellidos del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.
13. **LICENCIA DEL CONDUCTOR:** Número de licencia de conducir del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.
14. **PAÍS DE EMISIÓN DE LA LICENCIA:** País en que fue emitida la licencia de conducir del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.
15. **ADUANA DE DESTINO:** es el nombre de la aduana por la que ingresará la mercancía al país importador.
16. **ADUANA DE SALIDA:** es el nombre de la aduana de El Salvador por la que la exportación saldrá del país.
17. **FECHA DE EMBARQUE:** es la fecha probable de salida de la exportación (día, mes y año). Esta no puede ser anterior a la fecha de registro de la operación de exportación.
18. **CONSIGNATARIO:** es el nombre de la persona natural o jurídica, a quien se le envía la mercancía.
19. **IMPORTADOR:** es el nombre de la persona natural o jurídica a quien se le vende la mercancía.
20. **AGENTE ADUANAL:** es el nombre del despachante o agente de aduanas autorizado por la DGA.
21. **PAÍS DE PRIMER DESTINO:** es el nombre del primer país por donde pasará la mercancía; ya sea tránsito terrestre, marítimo o aéreo.
22. **NÚMERO DE DOCUMENTO DE TRANSPORTE:** indicar el número de documento de transporte que ampara la mercancía consignada en la exportación (Carta de Porte, Guía Aérea o B/L).
23. **INCOTERM (TÉRMINO DE INTERCAMBIO):** Establece las responsabilidades de importación y exportación dentro del comercio internacional, y puede ser cualquiera de los siguientes:
 - a) **FOB= LIBRE A BORDO (FREE ON BOARD):** este término se utiliza en el transporte aéreo o marítimo. Se da por entregada la mercancía cuando la recibe el transportista aéreo o cuando ha traspasado la borda del buque. A partir de este momento, se transfiere la responsabilidad al comprador. Con este término se realiza el envío de la mercadería sin pago del transporte principal por el vendedor.

- b) CF = COSTO Y FLETE (COST AND FREIGHT): además de colocar la mercadería a bordo del buque, el vendedor asume la responsabilidad de pagar los costos adicionales y flete requerido para hacer llegar la mercadería al puerto de destino, en este caso el riesgo se transfiere del vendedor al comprador al traspasar la borda del buque.
- c) CIF = COSTO, SEGURO Y FLETE (COST, INSURANCE AND FREIGHT): Bajo este término, el vendedor cotiza un precio que incluye el costo de los artículos, el seguro marítimo y todos los gastos de transporte hasta el punto de destino convenido.
- d) CPT = TRANSPORTE PAGADO HASTA (CARRIAGE PAID TO): Implica que el vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino convenido. El riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier gasto adicional se transfiere al comprador cuando la mercancía ha sido entregada a la custodia del transportador.
- e) CIP = TRANSPORTE Y SEGURO PAGADO HASTA (CARRIAGE AND INSURANCE PAID TO): Significa que el vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo CPT pero, además, debe contratar y pagar el seguro de riesgo de la carga, por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. La entrega se hace en origen cuando es recibida por el primer transportador o su representante.
- f) DAT = ENTREGA EN TERMINAL (DELIVERED AT TERMINAL): El vendedor es el responsable de los costos y los riesgos de entregar las mercancías en una terminal acordada, que puede ser un aeropuerto, un almacén, una carretera o un depósito de contenedores.
- g) DDP = ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (DELIVERY DUTY PAID): Es la máxima responsabilidad para el vendedor o exportador y significa que debe cumplir con la obligación de entregar la mercancía al comprador en el lugar convenido del país de importación, cumpliendo con las formalidades aduaneras de importación y el pago de los derechos aduaneros respectivos. La entrega se realiza sin descargar la mercancía del medio de transporte.
- h) DAP = ENTREGADO EN UN PUNTO (DELIVERED AT PLACE): El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, pero no de los costos asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado. También asume los riesgos hasta ese momento.
- i) EXW = EN FÁBRICA (EX WORKS): El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones: fábrica, almacén, bodegas, etc. y todos los gastos a partir de ese momento son responsabilidad del comprador.
- j) FOT = FRANCO EN CAMIÓN (FREE ON TROCK): La transferencia de los bienes y de los riesgos asociados, se produce cuando la mercancía se ha cargado sobre el camión en el lugar convenido, es decir, que el comprador organiza el transporte al punto fronterizo más cercano y el exportador suministra la documentación para el pase por aduanas.
- k) FOR = FRANCO EN VAGÓN (FREE ON RAIL): La transferencia de los bienes y de los riesgos asociados, se produce cuando la mercancía se ha cargado sobre el vagón en el lugar

convenido, es decir, que el comprador organiza el transporte al punto fronterizo más cercano y el exportador suministra la documentación para el pase por aduanas.

- l) **FAS = FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (FREE ALONGSIDE SHIP):** El vendedor entrega la mercancía en el muelle pactado del puerto de carga convenido; esto es, al lado del barco. El incoterm FAS es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas, que están situadas en el muelle. El vendedor es responsable de las gestiones y costos de la aduana de exportación.
- m) **FCA = FRANCO TRANSPORTISTA (FREE CARRIER):** El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen (este lugar convenido para entregar la mercancía suele estar relacionado con los espacios del transportista), y se hace cargo de los costos incurridos hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido; entre otros, la aduana en el país de origen.

24. TASA DE CAMBIO: En este campo se consigna el valor de cambio vigente entre peso centroamericano y la moneda del país de importación, en la fecha de aceptación de la declaración de mercancías. Un peso centroamericano tiene igual valor que un dólar de los Estados Unidos de América.

25. TIPO DEL CONTENEDOR: el tipo de contenedor que transporta las mercancías

26. EQUIPAMIENTO DEL CONTENEDOR: código del tipo de equipamiento utilizado.

27. TIPO DE CARGA: tipo de carga que contiene el equipamiento

28. NÚMERO EL CONTENEDOR: número de identificación del contenedor que contiene las mercancías.

29. TARA DEL CONTENEDOR: Peso del medio cuando se encuentra vacío

30. NÚMERO DE BULTOS DEL CONTENEDOR: cantidad total de bultos a enviar en cada contenedor

31. ADUANA DE REGISTRO: es el nombre de la aduana, puerto, aeropuerto, zona franca o frontera en la cual liquida la DUCA del producto a exportar.

32. DIRECCIÓN DEL CONSIGNATARIO: es la dirección de la persona natural o jurídica adonde se envía la mercancía.

33. DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR: es la dirección de la persona natural o jurídica a quien se le vende la mercancía.

34. DOCUMENTOS ADJUNTOS: son los documentos que anexará a la DUCA

35. LOCALIZACIÓN DE MERCANCÍA: es el área donde estará ubicado la mercancía en la aduana de salida.

36. **NÚMERO DE LA FACTURA:** es el número de factura de exportación que corresponde a la exportación.
37. **FECHA DE FACTURA:** es la fecha de elaboración de la factura; ésta no puede ser posterior a la fecha de registro de la operación de exportación.
38. **TIPO DE FACTURA:** es el tipo de factura que corresponde por la venta de la mercancía. De acuerdo con el Código Tributario debe ser factura de exportación.
39. **CÓDIGO ARANCELARIO (INCISO ARANCELARIO):** es la clasificación arancelaria que le corresponde a la mercancía a exportar de acuerdo con el Sistema Arancelario Centroamericano (S.A.C.) vigente.
40. **MARCA COMERCIAL:** es la marca comercial de la mercancía a exportar, si la tuviera
41. **NÚMERO DE BULTOS:** es la cantidad de bultos en los que va embalada la mercancía a exportar.
42. **CLASE DE BULTO:** es el tipo de embalaje a utilizarse en la exportación solicitada. Las descripciones están expresadas en idioma inglés.
43. **CANTIDAD A EXPORTAR:** es la cantidad del producto a exportar.
44. **UNIDAD DE MEDIDA:** es la unidad de medida a utilizar en la exportación. Si la exportación es prenda textil y el destino es Estados Unidos, la unidad de medida a utilizar debe ser docenas
45. **PESO NETO EN KILOGRAMOS:** es el peso de cada mercancía a exportar, sin considerar el embalaje.
46. **PESO BRUTO EN KILOGRAMOS:** es el peso de cada mercancía a exportar, incluyendo el embalaje.
47. **VALOR F.O.B. EN US\$ POR PARTIDA ARANCELARIA:** es el valor FOB US\$ de cada mercancía a exportar.
48. **FLETE EN US\$:** es el valor en US\$ de los fletes de esta exportación. Es obligatorio para exportaciones hacia Centroamérica.
49. **SEGURO EN US\$:** es el valor en US\$ del seguro de esta exportación. Es obligatorio para exportaciones hacia Centroamérica.
50. **OTROS GASTOS EN US\$:** es el valor en US\$ de cualquier otro gasto en que incurra en esta exportación. Por ejemplo, gastos en agente aduanal.
51. **ACUERDO COMERCIAL:** Convenio, tratado o cualquier otro acto por el cual dos o más naciones se comprometen a acatar condiciones específicas en su intercambio comercial. La DUCA se emitirá para los productos amparados al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

52. **ARIVU:** Autorización para el Régimen de Importación de Vehículos Usados. Documento utilizado para autorizar el permiso temporal de 60 o 90 días, a los vehículos usados y para describir las características del vehículo que será sometido a un régimen temporal.